

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO 2018

I.- PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:

El presente pliego tiene por objeto las condiciones de ejecución del contrato de servicios que componen las diferentes actividades del “Programa de Visitas Guiadas de la Comarca Alto Gállego 2018” y que se relacionan a continuación:

1. Visitas Guiadas a la Comarca Alto Gállego, Temporada Verano:

Acompañamiento y realización de las visitas guiadas durante la temporada de verano, desde el lunes, día 2 de julio y a lo largo de 10 semanas hasta el sábado, día 8 de septiembre de 2018, con las siguientes características:

- ⇒ **6 rutas interpretativas para realizar en horario de mañana**, con una duración aproximada de 3 horas (10.00 – 13.00 h). Se repetirán semanalmente una por día, de lunes a sábado, durante un total de 10 semanas (60 salidas).
- ⇒ **2 rutas nocturnas, para realizar en noches de luna llena**, con una duración aproximada de 2 horas. Se llevarán a cabo las noches de viernes y sábado de los fines de semana más cercanos a la luna llena, en los meses de julio y agosto (4 salidas).

2. Visitas Guiadas a las Iglesias de Serrablo, Programa semanal:

Acompañamiento y realización de las visitas guiadas a las Iglesias de Serrablo tal como se vienen realizando durante todo el año, desde el sábado 16 de junio hasta el sábado 29 de diciembre de 2018, con las siguientes características:

- ⇒ **1 ruta interpretativa de 2 horas de duración para realizar todos los sábados del año en horario de mañana (11.00 – 13.00 h.), excepto los 10 sábados que coinciden con la programación de visitas de verano que, para no solaparse, se harán en horario de tarde (18.00 – 20.00 h).**

El punto de encuentro con los turistas se realizará en el Centro de Interpretación de las Iglesias de Serrablo en Lárrede a las 11.00 h. (ó 18.00 h. los meses de verano). La visita incluirá las Iglesias de San Pedro de Lárrede, San Juan de Busa y San Martín de Oliván. El desplazamiento entre ellas será por cuenta de los turistas con sus propios vehículos.

La visita se realizará semanalmente, todos los sábados, durante un total de 29 semanas.

- ⇒ **1 ruta interpretativa de 4 horas de duración para realizar en horario de tarde (17.00 a 21.00 h), los 10 jueves de los meses de julio, agosto y primera semana de septiembre, coincidiendo con el programa de visitas de verano.**

El punto de encuentro con los turistas se realizará en el aparcamiento de la Iglesia de San Martín de Oliván a las 17.00 horas los jueves por la tarde. La visita incluirá la Iglesia de San Martín de Oliván, paseo a pie hasta el pueblo e Iglesia de Santa Eulalia de Susín y regreso a pie hasta el punto de origen.

La visita se realizará semanalmente, todos los jueves de los meses de julio, agosto y primera semana de septiembre, durante un total de 10 semanas.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO 2018

3. Calendario, Información y documentación del programa de visitas guiadas de verano.

Este material deberá ser entregado al Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego en el plazo de 10 días tras la adjudicación del contrato para poder preparar, maquetar e imprimir los diferentes soportes y material de difusión de la actividad.

Se definirán y detallarán 6 rutas interpretativas + 2 rutas nocturnas para el verano 2018, con las características que se detallan en el Apartado Primero, Punto 1 de este pliego de condiciones técnicas.

Todas ellas estarán dirigidas tanto a visitantes como a residentes en la Comarca y contendrán elementos medio ambientales y culturales propios de nuestro territorio: flora, fauna, geología, cultura, toponimia, tradiciones y otros. Serán practicables para todo tipo de público: familias con niños, personas mayores, etc...

Quedarán excluidas de incluir en las rutas las Iglesias de San Pedro de Lárrede, San Juan de Busa y San Martín de Oliván que formarán parte del programa específico de visitas a las Iglesias de Serrablo.

Se presentará una planificación de las diferentes salidas y rutas sobre calendario desde el lunes 2 de julio hasta el sábado, 8 de septiembre de 2018.

Se indicará su dificultad por colores, de acuerdo con los siguientes baremos:

- Verde: Actividad cultural o paseo sin ninguna dificultad, para todo tipo de público.
- Azul: Actividad cultural y/o paseo por pistas y senderos.
- Rojo: Paseos por la naturaleza, por senderos con algún desnivel.

Se aportará una ficha informativa de cada una de las 12 rutas propuestas con el siguiente contenido mínimo:

- Título de la actividad
- Dificultad: verde, azul o rojo
- Duración de la ruta
- Longitud o distancia
- Desnivel
- Punto de encuentro: Lugar de encuentro entre participantes y guía.
- Espacio o paraje recomendado para estacionar los vehículos de los participantes y distancia/tiempo que se tarda en llegar hasta el punto de encuentro.
- Descripción general de la ruta: características y puntos de interés, curiosidades.
- Descripción del Itinerario: tipo de recorrido.
- Recomendaciones y/o limitaciones para los participantes
- Necesidades técnicas o requerimientos para su ejecución (autorizaciones, permisos de propietarios y en su caso, contacto con los mismos, recogida de llaves, etc)
- Si se diese la oportunidad, actividad especial y/o complementaria a la de la ruta que se propone que pudiese realizarse de forma individual por los participantes tras la misma: visita a museo o bodega, degustaciones, aventura, etc

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO 2018

4. Calendario, Información y documentación del programa de visitas a las Iglesias de Serrablo

Este material deberá ser entregado al Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego en el plazo de 10 días tras la adjudicación del contrato para poder preparar, maquetar e imprimir los diferentes soportes y material de difusión de la actividad.

Se definirán y detallarán 2 rutas (una tipo “a” y otra tipo “b”) con las características que se detallan en el Apartado Primero, Punto 2 de este pliego de condiciones técnicas.

Todas ellas estarán dirigidas tanto a visitantes como a residentes en la Comarca y contendrán elementos culturales y medio ambientales propios de nuestro territorio: flora, fauna, geología, cultura, toponimia, tradiciones y otros. Serán practicables para todo tipo de público: familias con niños, personas mayores, etc...

Se presentará una planificación de las diferentes salidas y rutas sobre calendario desde el sábado 16 de junio hasta el sábado 29 de diciembre de 2018.

Se aportará una ficha informativa de cada una de las rutas propuestas con el siguiente contenido mínimo:

- Título de la actividad
- Duración de la ruta
- Longitud o distancia a recorrer
- Desnivel a cubrir
- Punto de encuentro: Lugar de encuentro entre participantes y guía.
- Espacio o paraje recomendado para estacionar los vehículos de los participantes y distancia/tiempo que se tarda en llegar hasta el punto de encuentro.
- Descripción general de la ruta: características y puntos de interés, curiosidades.
- Descripción del Itinerario: tipo de recorrido.
- Recomendaciones y/o limitaciones para los participantes
- Necesidades técnicas o requerimientos para su ejecución (autorizaciones, permisos de propietarios y en su caso, contacto con los mismos, necesidad de recogida de llaves, etc...)
- Si se diese la oportunidad, actividad especial y/o complementaria a la de la ruta que se propone que pudiese realizarse de forma individual por los participantes tras la misma: visita a museo o bodega, degustaciones, aventura, etc...

5. Ampliación de la información y entrega de 4 fotografías de buena calidad de cada una de las rutas propuestas para el diseño y maquetación del material de difusión.

Este material deberá ser entregado al Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego a lo largo del mes de mayo de 2018.

6. Contacto con los establecimientos de alojamiento, restauración, actividades, transportes y similares para darles la posibilidad de colaborar con el programa de visitas guiadas **ofreciendo descuentos** o ventajas a los participantes del mismo y aparecer en el folleto que se entregará a todos los asistentes tras la realización de las rutas.

La información proporcionada por los establecimientos interesados en participar en esta promoción deberá ser entregada a Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego durante la primera quincena del mes de junio 2018 para que pueda maquetar e imprimir el folleto correspondiente.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO 2018

7. **Colocar los carteles de “Punto de encuentro”** (6 rutas comarcales, 2 rutas nocturnas, 4 rutas municipales) que le suministrará el Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego, en su lugar correspondiente así como asegurarse de que estos estén siempre en perfecto estado de conservación y de su reposición cuando sea necesario.
Todos los puntos de encuentro deberán estar señalizados al menos una semana antes de comenzar la programación de visitas de verano.
8. Encargarse de **repartir y colocar**, con anterioridad al inicio de la actividad, los **folletos y carteles** promocionales del programa de visitas guiadas a establecimientos turísticos de la comarca: oficinas de turismo, hoteles, apartamentos, albergues, campings.
Este material deberá estar distribuido como muy tarde una semana antes de comenzar la programación de visitas de verano.
9. Responsabilizarse del **mantenimiento y reposición de folletos, carteles y otro material de difusión de la actividad** que pueda agotarse en cada punto y llevar un **control e inventario del material** entregado en cada establecimiento, del que se informará a la Comarca Alto Gállego.
10. Llevar la **gestión y confirmación de las reservas** que se realicen para las visitas de verano y visitas a las Iglesias de Serrablo en las direcciones de correo electrónico turismocomarcaaltogallego@gmail.com e iglesiasdeserrablo@gmail.com .
11. Recopilar los **datos de todos los asistentes a las rutas** en el impreso que para ello les entregará el Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego. En el mismo se desglosarán: Número de personas, procedencia por provincia (y caso de ser de la provincia de Huesca también la localidad), tipo de grupo y edad aproximada.
Estos datos de asistencia se comunicarán y entregarán, semanalmente en verano y mensualmente el resto del año, al Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego.
12. **Cobrar** a todos los asistentes, en el punto de encuentro y antes de iniciar la ruta, el **precio de 3 € por persona adulta** (gratis menores de 12 años), entregándoles un ticket del talonario que le habrá proporcionado la Comarca Alto Gállego , junto con un folleto de los descuentos que ofrecen los establecimientos que colaboran con el Programa de Visitas ofreciendo descuentos y/o ventajas.
13. **Justificar y liquidar, semanalmente durante la temporada de verano y mensualmente el resto del año, la venta de tickets** presentando los resguardos del talonario en el Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego.
14. Al finalizar la ruta, entregar a todos los asistentes la **encuesta de satisfacción** para que puedan cumplimentarla y en su caso recogerla. Informar del resto de rutas (comarcales, nocturnas, municipales), además del pasaporte, concurso de fotografía, etc... que integran el Programa de Visitas y de la posibilidad que ofrece la web y redes sociales de estar permanentemente informados e interactuar con los organizadores y otros participantes en la actividad que han realizado.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO 2018

15. Recoger y entregar al Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego todas las **encuestas de satisfacción del programa de visitas de verano y pasaportes sellados** que los usuarios hayan cumplimentado en su totalidad.

Todas las encuestas y pasaportes cumplimentados deberán ser entregadas en la Comarca Alto Gállego, como máximo una semana después de finalizar las visitas de verano.

16. **Durante la temporada de verano, gestión de las fotografías participantes en el Concurso de Fotografía**, que se reciban en el mail turismocomarcaaltogallego@gmail.com. Confirmación de los archivos recibidos y reenvío de los mismos al Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego para su difusión en redes sociales.

17. **Dinamizar la actividad a través de la web y redes sociales** del Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego, medio que además servirá siempre para comunicar al público cualquier cambio o información especial no prevista: suspensión de la visita, modificación de la ruta, plazas completas, etc... Para ello se **proveerá, diariamente durante la temporada de verano y semanalmente el resto del año, de contenidos** (post, fotos de grupo, curiosidades, información sobre la ruta del día siguiente, previsión meteorológica, recomendaciones, etc...) al Área de Turismo para su difusión en la web y redes sociales.

18. **Retirar todos los carteles de “Punto de encuentro”** (6 rutas comarcales, 2 nocturnas, 4 municipales), así como recoger las **encuestas de satisfacción** que hayan dejado los usuarios en alojamientos y oficinas de turismo.

Todos los carteles y encuestas deberán estar retirados como máximo una semana después de finalizar las visitas de verano.

19. Presentar un **informe final del programa de visitas de verano, así como informes trimestrales y final de las visitas a las Iglesias de Serrablo** que incluirán: Estadísticas de asistencia, datos sobre las encuestas de satisfacción e incidencias, inventario del material de promoción repartido y consumido, así como sugerencias de mejora a tener en cuenta que surjan tanto del adjudicatario como que les hayan sido transmitidas por los participantes a la actividad.

El informe final del programa de visitas de verano se entregará al Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego una semana después de finalizar la ejecución del mismo.

El informe final de las visitas a las Iglesias de Serrablo, se entregará al Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego durante la primera quincena del mes de enero de 2019. Los informes trimestrales se presentarán durante la segunda quincena de los meses de: septiembre y diciembre de 2018.

II.- SEGUNDO: CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN

Los grupos serán como máximo de 25 personas, que se asignarán por orden de llegada al punto de encuentro, si bien se dará prioridad a aquellas personas que hayan realizado reserva previa por mail hasta 48 horas antes del comienzo de la actividad.

No es necesaria la inscripción a la actividad, se puede acudir directamente al punto de encuentro (que estará señalizado con un cartel) a la hora y día indicado en el programa dónde esperará el guía para comenzar la visita.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO 2018

No obstante **se ofrece la posibilidad de garantizar plaza** realizando reserva previa hasta 48 antes de comenzar la actividad. La solicitud se realizará siempre por escrito a la dirección de correo electrónico turismocomarcaaltogallego@gmail.com o iglesiasdeserrablo@gmail.com , para las visitas del programa de verano o visitas a las Iglesias de Serrablo, respectivamente y no se considerará firme hasta que se reconfirme por el mismo medio.

En la programación de las visitas de verano, se prevé que **10 salidas** (de las 60 que lo integran) **además de las cuatro nocturnas, se lleven a cabo con dos guías** y en cualquier caso con un grupo no superior a 50 personas.

Estas 10 salidas se determinarán en base a las reservas previas que se hayan efectuado previamente. Para ello 24 horas antes del inicio de cada ruta el adjudicatario informará a la Comarca Alto Gállego de las reservas que se hayan recibido a través del correo electrónico turismocomarcaaltogallego@gmail.com para la siguiente jornada. Entre ambos **se acordará la conveniencia o no de contar con un segundo guía** y ampliar el grupo a 50 personas.

La información de la actividad se dará a conocer a través de **folletos u otro material similar** que se colocarán y repartirán en establecimientos turísticos y lugares de tránsito de turistas en la comarca (oficinas de turismo, hoteles, restaurantes, comercio, etc....) además de en la **web y redes sociales asociadas al área de turismo Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego**, plataformas que además nos permitirán recoger encuestas, aportaciones y sugerencias de los participantes en las diferentes rutas.

El **Área de Turismo de la Comarca Alto Gállego, gestionará los permisos** necesarios para visitar los recursos que integran las rutas programadas, facilitando la recogida de llaves de los lugares a visitar en caso de que sea necesario.

La Comarca Alto Gállego **proveerá de camisetas y otros distintivos** al personal encargado de realizar el programa de visitas guiadas.

En el ejercicio de las actividades que conlleva la prestación de este servicio, todas las personas que formen parte de él deberán identificarse exclusivamente y en todo momento como guías del Programa de Visitas de la Comarca Alto Gállego, evitando hacerlo a nivel particular o empresarial.

La Comarca Alto Gállego será responsable del **diseño, maquetación e impresión de todo el material de difusión de la actividad** (folletos y pósters del programa de visitas de verano / dípticos y calendario para la puerta del centro de Interpretación de Lárrede en el caso del programa de visitas a las Iglesias de Serrablo), así como de los carteles que señalizan los **“Punto de encuentro”** que entregará al adjudicatario para que los coloque en su lugar y también de los flyers con la información de los establecimientos colaboradores que ofrecen **descuentos** a los participantes del programa de visitas.

Las visitas se realizarán siempre atendiendo, entre otras cosas, a la hora de la actividad, posición del sol y condiciones meteorológicas así como al ritmo del grupo, contando siempre con la referencia de los integrantes más débiles del grupo (niños, ancianos, embarazadas, etc)

Los guías-monitores transmitirán, de una forma amena y entretenida, información de calidad de los diferentes lugares que se visitan, asegurándose de su comprensión por los asistentes.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO 2018

Deberán proveerse de **material de consulta** y apoyo que consideren interesante: guías de flora y/o fauna, arte y patrimonio, mapas, etc..., así como del material técnico: frontales, cuerdas u otros elementos que pudieran ser necesarios para realizar la visita y un **botiquín de primeros auxilios** que deberán llevar permanentemente durante el desarrollo de la actividad.

Deberán informar y promocionar entre los asistentes la totalidad de actividades que componen el programa global de visitas guiadas que incluye, además de las comarcales, las visitas municipales en los núcleos urbanos de Sallent de Gállego, Panticosa, Biescas y Sabiñánigo, así como las que se realizan a las Iglesias de Serrablo durante todo el año.

Una vez finalizada la actividad, se entregará a todos los asistentes el folleto con los descuentos que pueden obtener en establecimientos colaboradores y así como una encuesta de satisfacción, que en el caso del programa de visitas de verano viene integrada en el folleto del mismo, indicando que pueden también cumplimentarla en la página web de la actividad <http://programavisitasaltogallego.blogspot.com/> , así como en la página de facebook de Turismo Alto Gállego, dónde además se difundirá la información y publicaciones del concurso de fotografía, del sorteo del pasaporte del programa de visitas o cualquier otra del resto de las actividades que componen el Programa de Visitas Guiadas (Comarcales, Municipales e Iglesias de Serrablo).

El adjudicatario resolverá, siempre que esté en su mano, cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo de la actividad y la comunicará de forma inmediata al área de Turismo de la Comarca Alto Gállego.

Los guías-monitores proporcionarán información turística general que pueda ser de interés de los participantes. Si no disponen de la información solicitada, deberán saber cual es el punto de información turística más cercano al que dirigirles.

III.- TERCERO: DURACIÓN DEL CONTRATO

Siete meses

Desde el 1 de junio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

IV.- CUARTO: PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato se establece en la cantidad de 12.000 €, por la prestación de todo el servicio incluidos impuestos y retenciones.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO 2018

V.- QUINTO: ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR

El contratista deberá contar con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato. Se acreditará mediante presentación de declaración jurada que consta como anexo I, y con la acreditación de los siguientes puntos:

1. Estar en posesión de cualquier titulación oficial (universitaria, técnica, etc...) que acredite la formación del monitor o monitores como guía turístico, si bien se tendrán también en cuenta otras titulaciones o cursos relacionados con el turismo o con los aspectos tratados en las visitas: historia, arte, medioambiente, etc

Los guías y monitores que realicen las visitas guiadas deberán acreditar conocimientos suficientes sobre los aspectos a tratar en el desarrollo de las mismas: Historia, arte, flora, fauna, patrimonio, cultura, tradiciones y leyendas de la Comarca, así como en acompañamiento y asistencia a grupos de turistas y atención al público y gestión de servicios turísticos.

2. De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 21/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Guías de Turismo (BOA nº 43, de 4 de marzo de 2015), el personal que realice visitas a Bienes inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural (entre los que se encuentran todas las Iglesias de Serrablo), Museos integrados en el Sistema de Museos de Aragón o Bienes inscritos en el Catálogo del Patrimonio Cultural de Aragón, deberá estar obligatoriamente habilitado en el carnet de guía de turismo de Aragón.
3. Disponibilidad de vehículo propio para los traslados que requiera la prestación de servicios que integra este contrato.

VI.- SEXTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN

Las propuestas se presentarán en la sede de la Comarca del Alto Gállego C/ Secorún, 35 de Sabiñánigo (Huesca) dentro del plazo de 10 días naturales, contados a partir del día de la publicación de estas bases en el Perfil del contratante en la página web de la Comarca y en el tablón de anuncios de la Comarca www.comarcaaltogallego.es

La documentación a presentar será la siguiente:

SOBRE A

- Fotocopia del DNI si el proponente es persona física o del CIF y de la escritura de constitución de la sociedad, si se trata de una persona jurídica
- Documentos acreditativos de las titulaciones exigidas en el apartado V de la convocatoria
- Declaración responsable jurada de cumplir con los requisitos establecidos en el punto cuarto (Anexo 1)

SOBRE B: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA (MEJORAS)

- Propuesta económica.
- Mejoras de prestación del servicio

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO 2018

VII.- SÉPTIMO: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección consistirá en la valoración de las propuestas que hagan los candidatos, una vez valorados ambos con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

SOBRE B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA

1. Oferta económica Hasta 51 puntos

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $PO = 51 \times (MO / OL)$

Siendo: PO (Puntuación Obtenida), OL (Oferta del Licitador) y MO (Oferta más baja presentada)

2. Organización, cualificación y experiencia del personal adscrito Hasta 49 puntos

- Conocimiento de los idiomas inglés, alemán y otros idiomas. Se valorará con 1 punto la acreditación de un nivel A1 o A2 y con dos puntos los niveles B1, B2, C1 o C2 del MCER (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas) o equivalente, en cada uno de los idiomas: francés, inglés, alemán y 1 punto por acreditar conocimientos de un cuarto idioma, distinto a los anteriores Hasta 9 puntos
- Aumento en el número de rutas y salidas en el programa de visitas guiadas de verano. Se otorgarán 4 puntos por cada nueva ruta que se proponga añadir al calendario semanal del programa de visitas de verano. Cada nueva ruta propuesta deberá repetirse a lo largo de las 10 semanas en las que se realiza el programa de visitas guiadas. Hasta 20 puntos
- Aumento en el número de rutas y salidas en el programa de visitas guiadas a las Iglesias de Serrablo. Se otorgarán 0,4 puntos por cada nueva salida que se proponga añadir al calendario anual del programa de visitas a las Iglesias de Serrablo Hasta 20 puntos

VIII.- OCTAVO: MESA DE CONTRATACIÓN

La composición de la Mesa de Contratación (permanente en esta Administración) aparece publicada en el Perfil de Contratante de la Comarca del Alto Gállego.

IX.- NOVÉNO: PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO 2018

X.- DECIMO: APERTURA DE OFERTAS

La Mesa de Contratación se constituirá el primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 10 horas y procederá a la apertura de los sobres A y B.

XI.- DECIMOPRIMERO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores y simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

- En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

XII.- DECIMOSEGUNDO: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contrato se perfecciona con su formalización y en ningún caso podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso hubiese exigido.

Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

XIII.- DECIMOTERCERO: REVISIÓN DEL PRECIO

El precio de este contrato no podrá ser objeto de revisión.

XIV.- DECIMOCUARTO: EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en este pliego de condiciones y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de acuerdo con las instrucciones que se darán al contratista para su interpretación por el órgano de contratación.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO 2018

XV.- DECIMOQUINTO: PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, informamos a todos los participantes en esta convocatoria que su datos personales serán almacenados en el fichero de “Recursos Humanos”, titularidad de la Comarca Alto Gállego con la única finalidad de tener en cuenta su candidatura para el puesto solicitado.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación a sus datos personales, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos Personales, y dirigiéndose a: Comarca Alto Gállego, C/ Secorún 35, CP 22600 Sabiñánigo (Huesca). Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente.

Estas bases fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia celebrado a la fecha de la firma,

Sabiñánigo, a la fecha de la firma
La Presidenta de la Comarca Alto Gállego
Fdo. Lourdes Arruebo de Lope
Firmado electrónicamente al margen

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO 2018

Anexo I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña.:con D.N.I. nº:....., en nombre propio o en representación de la empresa con C.I.F. nº y domicilio fiscal en, a efectos de su participación en la licitación que ha de regir el contrato de “.....”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.1.c del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO: Que se dispone a participar en la licitación referida anteriormente.

SEGUNDO: Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del contrato de referencia, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que la citada empresa, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan incursos en prohibiciones para contratar, según lo dispuesto en el artículo 60 TRLCSP en la redacción dada por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en lo establecido en el capítulo III del título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.
- Que la citada Entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad Autónoma de Aragón, y si las tiene, están garantizadas.
- Que la empresa cumple los requisitos de capacidad y solvencia, exigidos en este Pliego. En el caso de actuar como representante que ostenta poder bastante para ello.
- Que la empresa cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigida para la realización de la actividad o prestación objeto del contrato.
- Que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.
- Que se compromete, en el caso de que la propuesta de adjudicación recaiga a su favor, a presentar, previamente a la adjudicación del contrato, los documentos exigidos, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 2.2.9. de este Pliego.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras).
- Que la dirección de correo electrónico en la que efectuar notificaciones es

TERCERO: Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, así como los requisitos del contratista

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO 2018

establecidos en el apartado cinco del pliego de prescripciones técnicas, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En....., a..... de de 2018.

Fdo.:

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)